

DECRETO N° 12/1994

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 2887, manzana 264 de esta ciudad en dos solares, presentada por Sonia Crigineé Martínez.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos de la Intendencia no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO 1º) Que dicha solicitud ingresó a la Intendencia Municipal antes de entrada en vigencia de la norma dictada por decreto N° 06/994 del 04/05/94;

CONSIDERANDO 2º) El informe favorable de la Comisión Asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 2887, manzana 264, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto., propiedad de Sonia A. Crigineé Martínez, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) El presente fraccionamiento queda condicionado a que previa inscripción de planos se regularice el permiso de construcción correspondiente.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 17 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE